

DECRETO ALCALDICIO N° 1505 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°492 del 07 de Marzo del 2016, que aprueba Convenio entre el Centro de Estudios San Ignacio y la I. Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 02 de Mayo del 2016, que otorga facultades delegadas a la Sra. Olga Balladares Vega, directora de la Escuela Oro Negro la facultad para administrar fondos provenientes del Convenio con el Centro de Estudios San Ignacio por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **ANULESE** Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 02 de Mayo del 2016, en el sentido que el aporte en dinero proveniente del Convenio con el Centro de Estudios San Ignacio, será destinado al pago de consumos básicos del establecimiento educacional Escuela Oro Negro.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



~~MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY~~
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas Municipal
- Secretario Municipal
- Control
- Escuela Oro Negro
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/AMUM/sgs.

Control	Despacho	Revisión
---------	----------	----------

